

3119-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto n° 2735-DRPP-2021 de las quince horas con trece minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento, comunicó al partido político sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de CARRILLO, provincia de GUANACASTE, celebrada -de manera virtual-, el día veintisiete de junio del año dos mil veintiuno, toda vez que, no fue posible realizar la acreditación de Luis Onofre Chaves Picón, cédula de identidad 501240773, como secretario suplente y delegado territorial, debido a que presentaba doble militancia con el partido Accesibilidad Sin Exclusión.

Posteriormente, en fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se presenta la carta de renuncia del señor Luis Onofre Chaves Picón, a todos los cargos que ostenta con el partido Accesibilidad Sin Exclusión.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal de CARRILLO designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501600210	FARID CAMPOS CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
503930627	SHELSEA DAYLANA GARCIA LOAICIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
502550250	DIMAS MARTINEZ MONTES	TESORERO PROPIETARIO
503830323	MARGARITA JESUS VARGAS HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501240773	LUIS ONOFRE CHAVES PICON	SECRETARIO SUPLENTE
504280696	RAQUEL LEZAMA GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501750046	EDGAR ALBERTO CANTON PIZARRO	FISCAL PROPIETARIO
504090787	JOCASTA ROJAS CASTAÑEDA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

502550250	DIMAS MARTINEZ MONTES	TERRITORIAL
501600210	FARID CAMPOS CASCANTE	TERRITORIAL
504280696	RAQUEL LEZAMA GOMEZ	TERRITORIAL
503930627	SHELSEA DAYLANA GARCIA LOAICIGA	TERRITORIAL
501240773	LUIS ONOFRE CHAVES PICON	TERRITORIAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, pues no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kdj
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: (13995, 12531/11991,13172,09891/17306,16641) -2021